INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 002 /2013

Asunción, 23 de agosto de 2013.-

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 30/2013 "ADQUISICION DE BOLSAS VACIAS PARA CEMENTO".-

VISTO: La Carta Interna **C.E. N° 112/2013** del Comité de Evaluación de la Institución, de fecha 06/08/2013, por la que presenta el Informe de Evaluación N° 50/2013 conteniendo el análisis, conclusión y recomendación de adjudicación de la Licitación Pública Nacional SBE N° 30/2013 **"Adquisición de Bolsas Vacías para Cemento"**; y

CONSIDERANDO: Que, del informe del Comité de Evaluación se desprende que en fecha 22 de julio de 2013, se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los recaudos legales y oferta económica presentada por la firma BOLPAR S.A., única oferente del proceso, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta de Apertura de Sobres N° 62/2013;

Que, el Comité de Evaluación señala en su informe, que la metodología utilizada para la evaluación, se halla basada en los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado;

Que, en base al análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos de la oferta obtenida, el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso a favor de la firma BOLPAR S.A., cuya oferta económica cumple con los requisitos legales y técnicos del proceso, refrendada por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** la Licitación Pública Nacional SBE N° 30/2013 **"Adquisición de Bolsas Vacías para Cemento"**, a la firma **BOLPAR S.A.**, por valor total de Gs. 1.850.000.000 (Guaraníes Un mil ochocientos cincuenta millones) IVA incluido, según detalle:----------

PM N°	Descripción	Precio Unitario Guaraníes – IVA incluido	Precio Total Guaraníes – IVA incluido
3060/2013	1.000.000 unid. Bolsas Vacías para Cemento	1.850	1.850.000.000.-

Art. 2° **Confirmar** el Plan de Entrega de los bienes requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso y garantizado por la firma oferente adjudicada.----------

Art. 3° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización del contrato respectivo.----------

Art. 4° **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración del contrato a ser celebrado en virtud de esta Resolución, conforme a lo dispuesto precedentemente.----------

Art. 5° **Autorizar** a la Gerencia Financiera a disponer los trámites para el pago e imputación en el Programa y Rubro correspondientes del Presupuesto General de Gastos vigente de la Institución.----------

Art. 6° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Abog. Oscar Acosta Martínez
SECRETARIO GENERAL
I.N.C.

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente

I. N. C. PRESIDENCIA